

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

No. DOCUMENTO : 1000000748

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

DOCUMENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR POSITIVO	VALOR NEGATIVO
Z4010000 - Administración Central	DEN. PROYECTO NO ENCONTRADO	002	280112	De Convenios Legalmente Suscritos	0,00	480.800,00
Z401ND00 - Secretaría General Seguridad Gobernabil	PREVENCION DE RIESGOS	002	780108	A Empresas Públicas	242.340,00	0,00
Z401ND00 - Secretaría General Seguridad Gobernabil	PREVENCION DE RIESGOS	002	780204	Al Sector Privado no Financiero	338.460,00	0,00
TOTAL					480.800,00	480.800,00

DESCRIPCIÓN:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILLIAN PROCEL	<i>W. Procel</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA:	20.03.2018		

23/04/2018

15:57

Hernán Paredes

1658

1 de

RECIBIDO 20 MAR 2018

Ticket#2017-168699

OF. No. 1882 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado San (oswaldito.tirado@quito.gov.ec), 20/03/2018 - 16:52:23

Estado	Abierta	Antigüedad	126 d 5 h
Prioridad	3 Normal	Creado en	14/01/2017 - 11:17:45
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Vaca Coliguarzo Bolívar Arturo
Bloquear	bloqueo	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	Indiv. (Miguel Davila Casillo)		

Objetos enlazados

- Normal: Ticket#2017-188266: OF. No. 2177 Solicitud de retificación sueldo
- Hijo: Ticket#2017-188266: OF. No. 1882 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG
- Ticket#2018-042427: GESTION DOCUMENTAL-MARIA INGENIERA PISABARAZ
- Ticket#2018-042430: GESTION DOCUMENTAL-MARIA INGENIERA PISABARAZ

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA
Apellido:	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo:	secretariadeseguridad@quito.gov.ec
Telefono:	secretariadeseguridad@quito.gov.ec

D. Financiera
Proceder con trámite correspondiente.

2018.03.20

Del:	"Oswaldo Casildo Tirado San" <oswaldito.tirado@quito.gov.ec>
Para:	Miguel Davila Casillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto:	OF. 1482 18-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	20/03/2018 - 16:52:23 por agente
Tipo:	notificación
Adjunto (MAX 8MB):	OF_1482_18-03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.MHT (207.0 KB) (1)
OF_1482_18-03-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA	

Artículo #22

De:	"Gestión Documental Arce" <maria.arce@quito.gov.ec>
Asunto:	Actualización del presupuesto
Creado:	20/03/2018 - 15:40:35 por agente
Tipo:	notificación
Adjunto (MAX 8MB):	2017-168699-GESTION DE LA CALIDAD-ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION FINANCIERA-SECRETARIA DE SEGURIDAD por (166.2 KB) (1)
2017-168699-GESTION DE LA CALIDAD-ADMINISTRACION GENERAL-DIRECCION FINANCIERA-SECRETARIA DE SEGURIDAD	

ANEXO OFICIO No. SPA-NLP-1452

Artículo #21

De:	"Gestión Documental Arce" <maria.arce@quito.gov.ec>
Asunto:	Actualización del presupuesto
Creado:	20/03/2018 - 15:38:53 por agente
Tipo:	notificación

PROPIETARIO

Artículo #20

De:	"Rosa Graciela Eche" <rosa.eche@quito.gov.ec>
Asunto:	OF. 1482 18-03-17 ALDA DIA METRO
Creado:	06/03/2018 - 12:11:35 por agente
Tipo:	notificación

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Impreso por Gestión Documental Alcaldía (maria.guerrero@quito.gov.ec), 20/03/2018 - 15:40:40

Estado	abierto	Antigüedad	126 d.4 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/11/2017 - 11:17:45
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Vaca Colloquazo Bolivar Arturo
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietario	mdavila (Miguel Davila Castillo)		

Objetos enlazados

Normal:	Ticket#2017-153205: OF.No.2172 solicitud de certificación financiera
Hijo:	Ticket#2017-168690: OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE [...]

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA
Apellido:	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo:	secretariadeseguridad@trnmail.ec
Cliente:	secretariadeseguridad@quito.gov.ec

Artículo #22

De:	"Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gov.ec>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	20/03/2018 - 15:40:31 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	2017-168690-OBS-SUMILLA-AUTORIZADO-ADMINISTRACION_GENERAL-DIRECCION_FINANCIERA-SECRETARIA_DE_SEGURIDAD.pdf (166.2 KB) y 2017-168690-OBS2-ADMINISTRACION_GENERAL-OFCIO_No_0000346.pdf (2.2 Mbytes)
ADJUNTO OFICIO No.	SPA-REP-1452

Artículo #21

De:	"Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gov.ec>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	20/03/2018 - 15:38:55 por agente
Tipo:	nota-interna
CAMBIO PROPIETARIO	

Artículo #20

De:	"Rosa Guadalupe Baez" <rosa.baez@quito.gov.ec>
Asunto:	OFICIO 346 06-03-18 ALCALDIA METROP.
Creado:	06/03/2018 - 12:11:55 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	OFIC_346_06-03-18_ALCALDIA_METROP.pdf (520.5 KB) y OFICIO 346 06-03-18 ALCALDIA METROP.

Artículo #19

De:	"Miguel Davila Castillo" <mdavila@quito.gov.ec>
Asunto:	Autorización del propietario
Creado:	05/03/2018 - 17:20:28 por agente
Tipo:	nota-interna
R. BAEZ. - RESPACIO OFICIO	

Artículo #18

De: "Dewaldo Castillo Trujillo Sarf" <dewaldo.trujillo@quito.gob.ec>
Para: Miguel David Castillo <miguel.dcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: OF 199 01-03-2018 PONE EN CONOCIMIENTO
Creado: 02/03/2018 - 10:04:28 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of_199_01-03-2018_FUENTE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (250.5 Kbytes)
 OF 199 01-03 2018 PONE EN CONOCIMIENTO

Artículo #17

De: "Diana Vanessa Eras Herrera" <vaner.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 02/03/2018 - 09:27:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0199.pdf (157.7 Kbytes)
 RENITO OFICIO No. DMF-DIR-0199

Artículo #16

De: "Rosa Dora Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 02/03/2018 - 09:24:28 por agente
Tipo: nota-interna
 FAVOR ATENDER.

Artículo #15

De: "Miguel David Castillo" <miguel.dcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 11/02/2018 - 20:34:18 por agente
Tipo: nota-interna
 D.M. FINANCIERA.- ANALIZAR Y PROCEDER CON TRAMITE CORRESPONDIENTE

Artículo #14

De: "Dewaldo Castillo Trujillo Sarf" <dewaldo.trujillo@quito.gob.ec>
Para: Miguel David Castillo <miguel.dcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: OF 200 29-01-2018 INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO COMV -No 5650 2015-0019
Creado: 20/01/2018 - 10:15:25 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of_200_29-01-2018_INCREMENTO_DE_TECHO_PRESUPUESTARIO_CON_RECURSOS_PROVENIENTES_DEL_CONV-0019.pdf (337.0 Kbytes)
 OF 200 29-01-2018 INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO COMV -No 5650 -2015-0019

Artículo #13

De: "Bolívar Arturo Vera Collaguazán" <bolivar.vera@quito.gob.ec>
Asunto: OF 200 INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO COMV -No 5650 -2015-0019
Creado: 20/01/2018 - 09:13:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): ZDC_ADM_GENERAL.pdf.pdf (3.8 Mbytes)
 OF 200 INCREMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO COMV -No 5650 -2015-0019

Artículo #12

De: "Ximena Elizabeth Anelito Estrada" <ximena.anelito@quito.gob.ec>
Asunto: Trámite con expediente
Creado: 30/01/2018 - 09:00:14 por agente
Tipo: nota-interna
 Trámite correspondiente

Artículo #11

- - 1661

De: "Nestor Santayana Pazmiño" <nastor.santayana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 29/12/2017 - 06:41:57 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR REVISAR, NOTIFICAR A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y GENERAR TRAMITE DE INCREMENTO EL AÑO 2018.

Artículo #10

De: Juan Ernesto Zapata Silva* <juan.zapata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 29/12/2017 - 05:23:00 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017-168690_MAKIA_EUGENIA PESANTE2.pdf (135.6 Kbytes)
 NESTOR SANTAYANA

Artículo #9

De: "Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 28/12/2017 - 07:41:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017-168690-005 SUMILLA-SECRETARIA DE SEGURIDAD.pdf (92.0 Kbytes)
 2017-168690-005_1 OFICIOR_FINANCIERA-CHICLO_NO_DNF PR-00167-2017 SUMILLA-SECRETARIA DE SEGURIDAD.pdf (85.3 Kbytes)
 ADJUNTO OFICIO No. 944-08

Artículo #8

De: "Gestión Documental Alcaldía" <maria.guerrero@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 28/12/2017 - 07:38:00 por agente
Tipo: nota-interna
 CUARTO DE PROPIETARIO

Artículo #7

De: "Diana Yvonne Erazo Herrera" <dianayvonne@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 29/12/2017 - 06:11:04 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO No. DNF-DTR-00167-2017.PDF (17.1 Kbytes)
 OFICIO No. DNF-DTR-00167-2017

Artículo #6

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosachavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 29/12/2017 - 04:16:48 por agente
Tipo: nota-interna
 FAVOR ATENDER

Artículo #5

De: "Miguel David Castillo" <miguel.dcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 - 11:36:12 por agente
Tipo: nota-interna
 D.N.F. FINANCIERA, - URGENTE, - PROCEDER CON REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA PARTICULAR DE ALCALDIA

Artículo #4

De: "Rosario Castillo Irujo Seo" <rosario.irujo@quito.gob.ec>
Para: Miguel David Castillo <miguel.dcastillo@quito.gob.ec>
Asunto: OF 588 22-11-2017 PONE EN CONCORDAMIENTO Y SOLICITA

Creado: 22/11/2017 - 09:46:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_5898_22-11-2017_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (227.1 Kbytes)
 OF 5898 22-11-2017 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo #3

De: "Gestión Documental Alcaldía" <maerla.guarne@quito.gub.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 - 05:02:00 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017-148690-SECRETARIA DE SEGURIDAD-OFICIO No. 5656-2017-0001882.pdf (11.4 Mbytes)
 2017-168690-SUMILLA-ADMINISTRACION_GENERAL.pdf (73.6 Kbytes)
ADJUNTO OFICIO No. SPA-NEP-2017-5698

Artículo #2

De: "Gestión Documental Alcaldía" <maerla.guarne@quito.gub.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 - 09:01:10 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017-168690-SECRETARIA DE SEGURIDAD-OFICIO No. 5656-2017-0001882.pdf (11.4 Mbytes)
 2017-168690-SUMILLA-ADMINISTRACION_GENERAL.pdf (73.6 Kbytes)
CAMBIO PROPIETARIO

Artículo #1

De: "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <sscc@maerla.gub.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: Of. No. 1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SSSC
Creado: 14/11/2017 - 11:17:45 por agente
Tipo: Oficio
Adjunto (MAX 8MB): 1882_SOLICITUD.pdf (5.7 Mbytes)
OF. No. 1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SSSC



ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACREDITAR	<input type="checkbox"/>	ASERAR	<input type="checkbox"/>	CON PACT.	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ASERAR ANTERIORES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIXAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	CONTABILIZAR	<input type="checkbox"/>	DEVOLEGAR	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	DESOLICITAR	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT OY COM SE

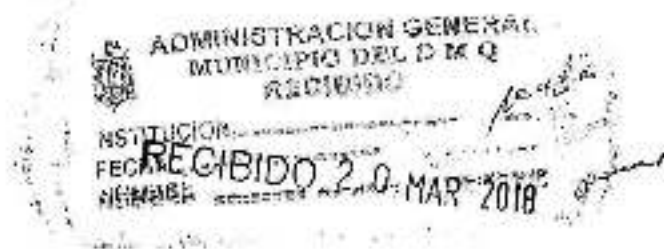
Fecha: 22 MAR 2018 Firma: *[Signature]*

Quito 20 MAR 2018

Oficio No. SPA-MEP- 1452

Señor Eco,
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO

Señora
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente



Ref. Trámite No. 2017-168690

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite de la referencia, concerniente al requerimiento formulado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el que de acuerdo a la solicitud presentada, la Administración General del Municipio recomienda la autorización de la modificación al presupuesto, conforme la afectación presupuestaria descrita en el trámite.

Con este antecedente, de conformidad con lo prescrito en la Ordenanza No. 0193 de diciembre 14 de 2017, el señor Alcalde ha procedido a insertar la sumilla de "Autorizado", a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

[Signature]
María Eugenia Pesantez
Secretaría Particular
Despacho Alcaldía
/mep
JPS



Adjunto: Trámite debidamente autorizado

c.c. Sr. Juan Zapata - Secretario General de Seguridad

1664

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 06/03/2018 13:13:40

Estado	abierto	Antigüedad	112 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/11/2017 - 11:17:45
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Vaca Colqueguro Bolívar Arturo
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	Indicentes (María Eugenia Pezantas de Jency)		

DSI

Objetos enlazados

Nombre	Ticket#2017-143201: OF.No.2017 actividad de certificación étnica
Idio	Ticket#2017-186690: OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA

Información del cliente

Nombre	SECRETARIA
Apellido	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo	secretaria@seguridad@quito.gob.ec
Correo	secretaria@seguridad@quito.gob.ec

Subcomandante J. Alvarado
2-03-2018

Artículo #20

De:	Tina Guadalupe Rueda <ruedat@seguridad@quito.gob.ec>
Asunto:	OFICIO 346 06-03-18 ALCALDIA METROP.
Creado:	06/03/2018 - 12:41:05 por agente
Tipo:	nota-interna
Añejo (MAX AÑOS):	OFICIO 346 06-03-18 ALCALDIA METROP. por (520.5 Kbytes)
OFICIO 346 06-03-18 ALCALDIA METROP.	

ADM. GENERAL
JA FINANCIERA

1452

Artículo #19

De:	"Miguel David Costilla" <mguelcostilla@quito.gob.ec>
Asunto:	Aclaración del propietario
Creado:	05/03/2018 - 17:00:00 por agente
Tipo:	nota-interna
R. RUCZ - DESPACHO OFICIO	

Artículo #18

De:	"Gonzalo Emilio Treviño Sosa" <gostre@seguridad@quito.gob.ec>
Para:	Miguel David Costilla <mguelcostilla@quito.gob.ec>
Asunto:	OF 109 01-03-2018 PONER EN CONOCIMIENTO
Creado:	02/03/2018 - 10:42:28 por agente
Tipo:	nota-interna
Añejo (MAX AÑOS):	OF 109 01-03-2018 PONER EN CONOCIMIENTO por (254.4 Kbytes)
OF 109 01-03-2018 PONER EN CONOCIMIENTO	



10:46
FECHA DE INGRESO 06 MAR 2018
RECIBIDO POR *[Firma]*
INF 3952300 EXT 12304 - 12320

Artículo #17

De:	"Diana Vanessa Cruz Herrera" <vanessa@quito.gob.ec>
Asunto:	Aclaración del propietario
Creado:	02/03/2018 - 09:17:17 por agente
Tipo:	nota-interna
Añejo (MAX AÑOS):	OFICIO No. 096-018-0159 PDF (157.7 Kbytes)
REPITO OFICIO No. 096-018-0159	

1665

Oficio No. 0000346

Quito, a **6 MAR 2018**

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al requerimiento presentado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, respecto a la solicitud de incremento de presupuesto en base a la recepción de USD. 480.800,00 por parte de la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda, por concepto de Terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SGSG-2015-0019 para la incorporación en el vigente presupuesto como incremento del techo presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, por el valor antes mencionado, me permito exponer:

ANTECEDENTES

Oficio No. SGSG-2017-00001882 de 14 de noviembre de 2017, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual solicita a usted señor Alcalde, autorice el incremento del techo presupuestario de la Secretaría para el año 2018.

Oficio No. SGSG 2018-00000200 de 29 de enero de 2018, del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicitando al señor Administrador General el incremento del techo presupuestario para financiar la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ Primera Fase" así como la actividad "Provisión de Fondo de Gestión de Riesgos" estipulado con Ordenanza No. 265 sancionada el 14 de septiembre de 2008.

BASE LEGAL

Ordenanza No. 0193 de 14 de diciembre de 2017, Disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2018, numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias.

"En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano".

Normativa de Administración Financiera – Ministerio de Finanzas.

1686

ANÁLISIS

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitió oficio SGSG-2018-00000200 de 29 de enero de 2018, en el cual se solicita el incremento de recursos, en razón de que han ingresado recursos en la cuenta del MDMQ según consta en la liquidación del Convenio No. SGSG-2015-0019, que corresponde a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional que tenía por objeto aunar esfuerzos a fin de precautar la vida de 200 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, las mismas que podrán acceder al Plan de Relocalización; y acceder a una vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de Bonos de Vulnerabilidad conforme la asignación de 200 cupos para los beneficiarios del Plan de Relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II, y se asignarán para los siguientes partidas presupuestarias: 780204 "Transferencias y Donaciones Al Sector Privado no Financiero" el valor de \$ 338.450,00 y a la partida 780103 "A Empresas Públicas" el valor de \$ 142.340,00, para el cumplimiento del buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, referente a la ejecución del "Proyecto Prevención de Riesgos", con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del MDQ. Primera Fase y para el "Proyecto Prevención de Riesgos"; con la actividad "Provisión de Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La modificación presupuestaria representa un incremento al vigente presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo no representa ninguna afectación a los proyectos que fueron aprobados; su incorporación permitirá que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad disponga el espacio presupuestario para el cumplimiento del buen funcionamiento de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, referente a la ejecución del "Proyecto Prevención de Riesgos", con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del MDQ. Primera Fase y para el "Proyecto Prevención de Riesgos"; con la actividad "Provisión de Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265).

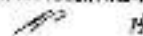
Por lo expuesto señor Alcalde, sobre la base de lo establecido en la Ordenanza 0193 de 14 de diciembre de 2017, a través de la cual se aprobó el presupuesto del MDMQ para el ejercicio económico 2018 y que en sus disposiciones generales, establece en el numeral 9.1, Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) para la ejecución del presupuesto, me permito recomendar la autorización de la modificación al presupuesto, la misma que se comunicará al Concejo Metropolitano de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Metropolitana.

Atentamente,


 Econ. Miguel Davilla Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. Documentación

IC/Chavez/MMM/Concedo/W/Procel/MCA/Bar

1667

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldos.tirado@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 10:04:01

Estado	abierto	Antigüedad	107 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/11/2017 - 11:17:45
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Vaca Colaguesso Bolivar Arturo
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaria de Seguridad		
Propietario	indexiac (Miguel Davila Castillo)		

Objetos enlazados

Normal:	Ticket#2017-193205 OF.No.1177 solicitud de definición financiera
Hijo:	Ticket#2017-168690 OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE [..]

Información del cliente

Nombre:	SECRETARIA
Apellido:	DE SEGURIDAD
Identificador de usuario:	SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo:	secretariadeseguridad@normal.ec
Cifras:	secretariaseventos@quito.gob.ec

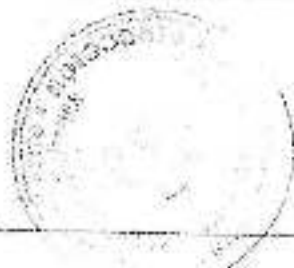
Artículo #16

De:	Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldos.tirado@quito.gob.ec>
Para:	Miguel Davila Castillo <migueldavila@quito.gob.ec>
Asunto:	OF 189 01-03-2018 FOME EN CONOCIMIENTO
Creado:	02/03/2018 - 10:03:28 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	OF_189_01-03-2018_FOME_EN_CONOCIMIENTO.pdf (710,5 KB) y OF_189_01-03-2018_FOME_EN_CONOCIMIENTO

0000348

Artículo #17

De:	"Blanca Vanessa Trujillo Herrera" <blanca.v.trujillo@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	02/03/2018 - 09:27:17 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	OF180_04_04-03-2018.pdf (152,7 KB) y MONITE OFICIO No. OF-018-0285



Artículo #16

De:	"Vaca Colaguesso Bolivar Arturo" <vacacolaguesso@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario
Creado:	02/03/2018 - 09:24:20 por agente
Tipo:	nota-interna

02 MAR 2018

Artículo #15

De:	"Miguel Davila Castillo" <migueldavila@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización de propietario
Creado:	11/01/2018 - 20:04:15 por agente
Tipo:	nota-interna
D.A. FINANCIERA:	ANALIZAR Y PROCESAR CON TRAMITE CORRESPONDIENTE

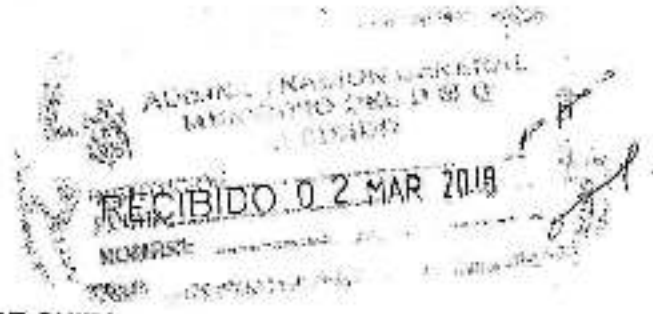
Secretaria (Phg)

Artículo #14



Oficio No. DIR-DMF- 0199 2018

Quito, - 1 MAR 2018



Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva autorizar el trámite correspondiente para la aprobación de incremento de ingresos y gastos conforme el detalle descrito en el Informe de Sustento DMF-P-016-2018 de 09 de febrero de 2018 por concepto de devolución correspondiente a la terminación anticipada por mutuo acuerdo de Convenio SGSG-2015-0019 de Cooperación Interinstitucional que tenía por objeto aunar esfuerzos a fin de precautelar la vida de 200 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, las mismas que podrán acceder al Plan de Relocalización; y acceder a una vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de Bonos de Vulnerabilidad conforme la asignación de 200 cupos para los beneficiarios del Plan de Relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II, por el valor de \$ 480.800,00.

Este pedido se sustenta en la Ordenanza No. 0193 del 14 de diciembre de 2017, Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018, Numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), párrafo 4 estableció lo siguiente:

"En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano".

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Miguel Dávila Castillo
27/02/2018

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P -016- 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Modificaciones en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 27 de febrero de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, del 14 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano para el año 2018.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 04 enero de 2018, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-2018-00000200 del 29 de enero del presente año, solicita se viabilice presupuestariamente el valor de USD 480.800,00 que fue transferido por la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de devolución correspondiente a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Convenio No. SGSG-2015-0019 de Cooperación Interinstitucional que tenía por objeto aunar esfuerzos a fin de precautelar la vida de 200 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, las mismas que podrán acceder al Plan de Relocalización; y acceder a una vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de Bonos de Vulnerabilidad conforme la asignación de 200 cupos para los beneficiarios del Plan de Relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II.

Mediante memorando No. SGSG-DMGR-AT-2018-031 de 19 de enero de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos solicita al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad disponga que el valor no ejecutado de USD 480.800,00 por concepto de devolución correspondiente a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Convenio No. SGSG-2015-0019 de Cooperación Interinstitucional, sea destinado para la ejecución del "Proyecto Prevención de Riesgos", con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del MDQ. Primera Fase y para el "Proyecto Prevención de Riesgos"; con la actividad "Provisión de Fondo de Emergencia (Ordenanza No. 265).



La solicitud expuesta anteriormente se sustentan en la Ordenanza N° 0148 del 16 de diciembre del 2016, numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), párrafo 4 en el que indica:

"En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previsto en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez analizada la información se plantea el incremento presupuestario en ingresos y gastos en las partidas:

INGRESOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- a) En la partida 280111 De Convenios Legalmente Suscritos el valor de USD 480.800,00 que fueron depositados en la cuenta del MDMQ en el ejercicio fiscal 2017 y se registró en la cuenta de mayor 2120301000, y según consta liquidación del Convenio No. SGSG-2015-0019, que corresponde a aunar esfuerzos a fin de precautelar la vida de 200 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, las mismas que podrán acceder al Plan de Relocalización; y acceder a una vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de Bonos de Vulnerabilidad conforme la asignación de 200 cupos para los beneficiarios del Plan de Relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II, valor que no fue utilizado durante la vigencia del Convenio.

GASTOS

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

- a) Según oficio N° SGSG-2018-00000200 del 29 de enero del presente año, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita se viabilice presupuestariamente el valor de USD 480.800,00 que fue transferido por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de devolución correspondiente a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Convenio No. SGSG-2015-0019, y solicitan el financiamiento de las siguientes partidas presupuestarias 780204 "Transferencias y Donaciones Al Sector Privado no Financiero" el valor de \$ 338.460,00 y a la partida 780103 "A Empresas Públicas" el valor de \$ 142.340,00.

Creado: 2017/2017 - 09:01:34 por agente
Tipo: nro interno
Adjunto (MAX 8MB): 2017-168690-SECRETARIA DE SEGURIDAD-UPKOD-ME-SGSS-2017-0001002.pdf (1.4 Mbytes)
2017-168690-SUMILLA-ADMINISTRACION_GENERAL.pdf (78.6 Kbytes)

CAMBIO PROPIETARIO

Artículo #1

De: "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <semetad@seguridad@hbtelnet.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSS
Creado: 24/03/2017 - 11:27:45 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 1882_CALCULADIA.pdf (4.7 Mbytes)

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSS

2017-162670

ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUNICIPIO DEL D.M.Q.
REGISTRO
INSTITUCIÓN
FECHA
FOLIO

OFICIO N°. SGSG-2018 00000200

D.M. Quito, **DESPACHADO 29 ENE. 2018**

Ticket GDOC N° 2017-468630

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

AGENCIAR TELEGRAMAS	REPORTE	OTROS
ANALIZAR	CORREGIR	VERIFICAR
ANEXAR FOTOCOPIAS	PROCESAR INFORME	PREPARAR
APROBAR	REVISAR DOCUMENTOS	REVISAR
ARCHIVAR	PREPARAR PLANES	OTROS

CONT TES PR CO CD OD

Fecha: FEB. 2018 Firma: Rosa Cordero

Asunto: Incremento de Techo Presupuestario con recursos provenientes del Convenio CONV-N°SGSG-2015-0019

Aug. Excs, concordar con tesorería para el incremento del registro contable del depósito 2017

De mi consideración:

Con un cordial saludo me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el incremento de techo presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que a continuación indico en base a las siguientes puntualizaciones:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 255 Reforma Presupuestaria, Art. Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, del 14 de diciembre del 2017.
- Normas Técnicas de Traspasos Presupuestarios, emitido por la Administración General de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
02 FEB 2018
10:45
INCREMENTO DE PRESUPUESTO

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No. SGSG-2017-00001882 del 14 de noviembre de 2017, se solicitó al Señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de autorización de incremento del techo presupuestario para el año 2018 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, por el valor de USD \$480.800,00, en

Stamp: DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, FEB 2018, 11:02

virtud de que se cuenta con la fuente de financiamiento producto de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda CONV No. SGSG-2015-0019.

- Con Oficio No. DMF-PR-01167-2017 del 29 de noviembre de 2017, la Directora Metropolitana Financiera (E), expresa a la Señora María Eugenia Pesantez que la Proforma Presupuestaria ha sido remitida al Concejo Metropolitano por tanto no se puede considerar dicho pedido. Sin embargo el valor de USD \$480.800,00 recibidos en el ejercicio 2017, se aplicarán a un pasivo contable, para que en el ejercicio económico 2018, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicite el incremento.
- Con Oficio No. SPA-MEP-2017-944-OB del 28 de diciembre de 2017, la Señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, pone en conocimiento el criterio relacionado al pedido del Incremento del Techo Presupuestario 2018.
- Mediante Oficio No. 00002172 del 28 de diciembre de 2017, se solicita a la Dirección Metropolitana Financiera "se verifique la transferencia realizada por la EPMHV el 19 de octubre de 2017, al Municipio de Quito, por el valor de USD \$480.800,00, los mismos que fueron devueltos ya que no fue ejecutado el Convenio CONV.No.SGSG-205-0019, suscrito el 09 de diciembre de 2015, entre ambas partes.
- Con Oficio No. DMF-DIR-0008, del 04 de enero de 2018, La Directora Metropolitana Financiera (E), informa que la EPMHV realiza una transferencia a la cuenta del Municipio metropolitano de Quito en el Banco Central No. 1220024 por el valor de USD \$480.800,00, por concepto de devolución de recursos, por cuanto no se llegó a ejecutar el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SGSG-2015-0019 suscrito el 09 de diciembre de 2015; valor que se encuentra registrado en una cuenta de pasivo, para ingreso del presente ejercicio.
- Mediante memorando N° SGSG-DMGR-AT-2018-031 del 19 de enero de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos remite la asignación de recursos para Microzonificación y Fondo de Emergencia.

Con los antecedentes antes expuestos y a fin de cumplir con lo señalado anteriormente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se realice el incremento de techo presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad planteado con recursos provenientes del Convenio CONV-N°SGSG-2015-0019, de acuerdo a la norma legal vigente, según la siguiente proyección: X

PROPUESTA DE INCREMENTO DE TECHO
DEPENDENCIA: Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	UNIDAD	ACTIVIDAD
001	ACTIVIDAD	A. Fondo Práctico Físico			233,400,00	233,400,00	GOBERNABILIDAD	PREVENCIÓN DE RIESGOS
002	ACTIVIDAD	A. Empresa Pública	157,600,00	157,600,00	142,200,00	300,000,00	GOBERNABILIDAD	PREVENCIÓN DE RIESGOS
TOTAL			157,600,00	157,600,00	400,000,00	632,400,00		

CONCLUSIÓN:

- Es recomendable efectuar el incremento de techo presupuestario a fin de financiar la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ., Primera Fase", así como la actividad "Provisión de Fondo de Gestión de Riesgos" estipulado en la Ordenanza No. 265 sancionada el 14 de septiembre de 2008, que se encuentra debidamente planificado en el POA 2018 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en la actividad "Provisión de Fondo de Emergencia".

Agradezco su gentil atención

Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Oficio N° SPA-MEP-2017-844-08 (2 fojas líneas)
Copia del Oficio N° DMF-PR-01167-2017 (1 foja línea)
Copia del Oficio N° SCSG-2017-00001882 (9 fojas líneas)
Copia del Memorando N° SSSG-DMGR-AT-2018-031 (1 foja línea)
Copia del Memorando N° SSSG-DMGR-AT-2018-021 (9 fojas líneas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	XAulestia	CAP. FIN	20180126	
Revisión:	NSantamaria	CAP.	20180126	

1673

SECRETARÍA GENERAL DE OFICIO
 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 DESPACHO
 RECIBIDO
 Alex Z...
 HOF 11034

QUITO
 ALCALDÍA

MEMORANDO N° SGSG-DMGR-AT-2018-031

PARA: Ing. Juan Zapata
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE : Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ASUNTO: Asignación de Recursos para Microzonificación y Fondo de Emergencia

FECHA : D.M. Quito, 19 de enero del 2018

SECRETARÍA GENERAL DE OFICIO
 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 DESPACHO
 RECIBIDO
 UNIDAD FINANCIERA
 RECIBIDO
 FECHA: 22/01/18
 RECIBIDO POR: Shirley V.
 LEY N°

[Handwritten signature]

En atención al Memorando No. SGSG-CAF-FIN-2018-035 de 12 enero 2018, en el que solicita "...remita el concepto del proyecto a ser ejecutado, la justificación técnica, asignación de recursos (objeto de gasto), partida presupuestaria y proyecto, a fin de poder remitir la información a la Administración General para los trámites pertinentes de incremento de techo presupuestario".

Por el antecedente mencionado, mucho agradeceré a usted se realice el trámite correspondiente con el fin de que el valor no ejecutado de USD. 480.000,00 por concepto de devolución de Recursos Producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SGSG-2015-0019, suscrito el 9 de diciembre del año 2015, que se encuentra registrado en una cuenta de pasivo, sea activado en el presente ejercicio fiscal del año 2018, y sea asignado a esta Dirección; éstos recursos serán necesarios para la ejecución del "Proyecto Prevención de Riesgos", con la actividad "Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ. Primera Fase, en la partida presupuestaria No. 780204, denominada "Transferencia y donaciones al sector privado no financiero" por el valor de USD 338.460,00; y el valor restante será asignado para el "Proyecto Prevención de Riesgos"; con la actividad "Provisión de Fondo de Emergencias (Ordenanza No. 265)", por el valor de USD 142.340,00 en la partida presupuestaria No. 780103.

Atentamente,
[Handwritten signature]
 Christian Rivera
 DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

QUITO
 SECRETARÍA GENERAL DE OFICIO
 PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 DESPACHO
 RECIBIDO
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 RECIBIDO
 FECHA: 22/01/2018 HORA: 9:24
 RECIBIDO POR: Shirley V.
 CONTRA:

Acción	Siglas Responsables	Siglas unidades	Fecha	SUMILLAS
Elaborado por:	F. Aguirre	AT	2018-01-19	
Revisado por:	V. Priolo	AT	2018-01-16	
Autorizado:	C. Rivera	AD	2018-01-16	

Ejemplar 1. Destinatarios
 Ejemplar 2. Archivo DMGR
 CC : Ing. Guido Pino Z.
 COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

MEMORANDO

Fecha: 22-ENERO-2018

Nombre/s: EC. KRISTINA AGUIRRE

Sumilla: LICENTE 1674

- DEVOLVER Y CONTINUAR CON EL PROceso

- IMPRIMIR Y TENER PRESENTE ESTABLE

[Handwritten signature]

OF.No.2172 solicitud de certificación financiera

Impreso por Christian Paúl Rivera Paspuel (christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec), 12/01/2018 - 16:11:51

Estado	abierto	Antigüedad	15 d 12 h
Prioridad	3 Normal	Creado	28/12/2017 - 03:23:13
Cole	SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD:Coordinación General SSyG	Creado por	Vaca Colaguiezo Bolívar Arturo
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietario	rcantamaris (Nestor Santamaría Pazmiño)		

Objetos enlazados

Objeto Ticket#2018-00333-MEMORANDO N° 021 CMGR-AT 2018 DESPACHADO 12 DE ENERO 2018

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: DE SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretaria@seguridad@hmail.ec
Cliente: secretaria@seguridad@quito.gob.ec

Artículo A10

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: MEMORANDO N° 021 CMGR-AT-2018 DESPACHADO 12 DE ENERO 2018
Creado: 12/01/2018 - 16:10:51 por agente
Tipo: nota-sistema
Adjunto (MAX 8MB): memor021.pdf (56.8 Kbytes)

MEMORANDO N° 021 CMGR-AT-2018 DESPACHADO 12 DE ENERO 2018
 REMITE OFICIO N° DMF-DIR-008 REF GDEC 1017-193205

Artículo A9

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 12/01/2018 - 15:51:18 por agente
Tipo: nota-sistema

TRAMITE PARA DESPACHAR MEMORANDO -021

Artículo A8

De: "Walter Pineda" <w.pineda@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 12/01/2018 - 09:40:28 por agente
Tipo: nota-sistema

Ing. Franklin Aguirre conocimientos y trámites respectivos ingreso presenta ejercicios al respecto.

Artículo A7

De: "Christian Paúl Rivera Paspuel" <christian.rivera@emseguridad-q.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 10/01/2018 - 08:23:54 por agente
Tipo: nota-sistema

ESTIMADA VICTORIA PARA SU CONOCIMIENTO FAVOR DESIGNAR A FRANKEN FAVOR ANALIZAR
 TRAMITE INTERIO 3055

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD	
MEMORANDO	
Fecha:	16 - ENERO - 2018
Nombre/s:	EG. XIMENA AVALTIA
Sumilla:	URGENTE
S. TAVARA AVALTIA Y ATENCION PIDE POR ALI PUNTO EN FUNCION DE ANALIZADO DE LA SIAHIA 215. SIAH C.R.	



De: "Juan Pedro Zapata Silva" <juan.zapata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 06/01/2018 - 14:14:36 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017-209285_ROSA_CHAVEZ_(CERTIFICACION).pdf (143,2 Kbytes)
CHRISTIAN RIVERA

Artículo #5

De: "Bertha Patricia Aguirre Facios" <bertha.aguirre@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 05/01/2018 - 14:32:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_007-DH-2018-0025.pdf (236,1 Kbytes)
SE ENVIA CERTIFICACION MEDIANTE OFICIO DHF-DIO-2818-8888

Artículo #4

De: "Edison Arturo Espinosa Espinosa" <edison.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 05/01/2018 - 14:20:04 por agente
Tipo: nota-interna
SE ENVIA CERTIFICACION

Artículo #3

De: "Bertha Patricia Aguirre Facios" <bertha.aguirre@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 23/12/2017 - 14:03:00 por agente
Tipo: nota-interna
PREPARAR OFICIO DE RESPUESTA

Artículo #2

De: "Rosa Elena Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 28/12/2017 - 09:50:41 por agente
Tipo: nota-interna
FAVOR ATENDER

Artículo #1

De: SECRETARIA DE SEGURIDAD <secretariadoseguridad@hotmail.com>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OF No 1172 solicitud de certificación financiera
Creado: 28/12/2017 - 03:23:13 por cliente
Tipo: realismo
Adjunto (MAX 8MB): 1172_FINANCIERA.pdf (1,3 Mbytes)
OF.No.1172 solicitud de certificación financiera

MEMORANDO N° SGSG-DMGR-AT-2018-021
D.M. Quito, 12 de enero del 2018

DE : Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

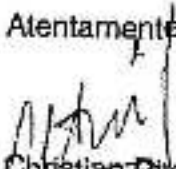
PARA: Mgs. Néstor Santamaría
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

ASUNTO: Remito Oficio No. DMF-DIR 008 Ref. GDOC 2017-193205

En referencia al Oficio No. DMF-DIR 008 de 04 enero 2018, de la señora Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera, y sumilla inserta por el Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, me permito remitir a usted el documento para su conocimiento.

Por el antecedente mencionado, mucho agradeceré a usted se realice el trámite correspondiente con el fin de que el valor no ejecutado de USD. 480.000,00 por concepto de devolución de Recursos producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SGSG-2015-0019, suscrito el 9 de diciembre del año 2015, que se encuentra registrado en una cuenta de pasivo, sea activado en el presente ejercicio fiscal del año 2018, y sea canalizado a esta Dirección; éstos recursos serán necesarios para la ejecución del Proyecto de Actualización de la Microzonificación Sísmica del DMQ - Primera Fase, que consta en la programática (POA) para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

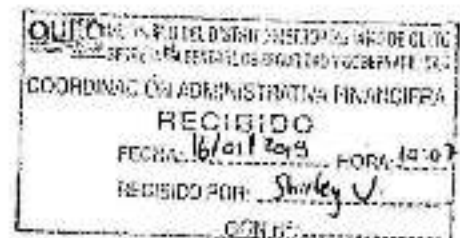

Christian Rivera

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	SUMILLAS
Elaborado por:	Franklin Agüero	AT	
Revisado por:	Victoria Prijouko	AT	
Autorizado:	Christian Rivera	AD	
Fecha:	Enero, 12 de 2018		

CC : Ing. Guido Pino Z.
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Ejemplar 1. Destinatarios
Ejemplar 2. Archivo DMGR



OF.No 2172 solicitud de certificación financiera

Impreso por Juan Ernesto Zapata Silva (juan.zapata@outlook.com) 05/01/2019 - 14:19:56

Estado	Cerrado	Antigüedad	10 de 16 d.
Prioridad	Normal	Creado	29/10/2017 - 02:13:13
Caja	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD D.M. de Gestión de Riesgos	Creado por	Juan Carlos Sánchez Ariza
Bloguear	No usado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE SEGURIDAD		
Procesante	00000000000000000000000000000000		

Nombre: SECRETARIA
 Apellido: DE LA ROSA
 Correo electrónico: juan.zapata@outlook.com
 Teléfono: 00000000000000000000000000000000
 Dirección: 00000000000000000000000000000000

De: Juan Carlos Sánchez Ariza (juan.carlos.sanchez@...)
 Asunto: OF No 2172
 Creado: 29/10/2017 02:13:13
 Tipo: Normal
 Asunto (MAX 255): OF No 2172
 OR: 00000000000000000000000000000000

Ing. Franklin Figueroa
Coordinador de Trámites y
Asesorías / Ing. de procesos
Asesoría en Trámites
11/01/2018 09:12

Verificar
201
Examen
17/01/2018
17/01/2018
(17)
17/01/2018
17/01/2018

0055

Cal
17/01/2018
17/01/2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRANSFERENCIA	SUMAR	DESIMPACTAR
ANALIZAR	COLECTAR	VERIFICAR
ASIGNAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
ASOCIAR	CONTENER PROBLEMAS	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR ANEXOS	URGENTE
		OTROS

CONV TES PT OVA ODA SE

Oficio No. 00002172
 D.M. Quito, DESPACHADO 28 DIC. 2017

Asunto: Solicitud de certificación financiera

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Presente.-

Juan Zapata - Oscar E. Espinoza
Preparar informe de transferencia

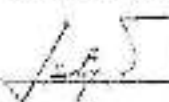
De mi consideración:

En el marco del Convenio CONV. No. SGSG-2015-0019, suscrito el 09 de diciembre de 2015, entre el Municipio Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda – EPMHV, ésta última procedió a realizar la devolución de los recursos asignados al citado convenio; razón por la cual solicito a usted disponga a quien corresponda se verifique la transferencia realizada por la EPMHV el 19 de octubre de 2017, al Municipio de Quito, cuenta No. 1220024, por el valor de USD\$480.800.

Solicito adicionalmente se emita la respectiva certificación financiera de la devolución de dichos recursos a favor del MDMQ.

Por su atención, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	SUMILLAS
Elaborado por:	Marcia Vallejo	AR	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Paola Ruiz	AR	
Autorizado por:	Christian Rivera	DMGR	
Fecha:	Diciembre, 19 de 2017		

- c. n.
- Ejemplar 1. Christian Rivera. Director Metropolitano de Gestión de Riesgos
 - Ejemplar 2. Paola Ruiz. Coordinadora del Plan de Rotación
Supervisora del Convenio CONV. No. SGSG-2015-0019
 - Ejemplar 3. Ximena Acosta. Fiscalizadora del Convenio CONV. No. SGSG-2015-0019
 - Ejemplar 4. Marcia Vallejo. Administradora del Convenio CONV. No. SGSG-2015-0019
 - Ejemplar 5. Néstor Santamaría. Coordinador Administrativo Financiero SGSG
 - Ejemplar 6. Archivo de la SGSG

Adjunto: Documento de transferencia realizada por la EPMHV

[Handwritten signature]
 23 12 2017



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20-10-2017
 Hora: 11:02:00

Movimientos MUR, QUITO

Usuario: AGUIRRE FACTOS BERTHA PATRICIA 1220024

Fecha	Oficina	Tipo	Comprobantes	Referencia	Concepto	VB	Valor CR	Saldo	Comentarios	Observacion
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350512	1350512	Transferencia	16.235.328,19	14.167,69	11.001.778,65	TRANSFERENCIA DE CUENTA CORRIENTE DE LA MAQUILA	N/CREDITACION SP/SP / CORTE 1 BANCO DE GUAYAS JUC VIV BARRO DE GUAYAS
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350574	1350574	Transferencia	2.259,62	2.259,62	11.004.038,28	TRANSFERENCIA	Ref: 4536 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO ASISLEG
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350577	1350577	Transferencia	650	650	11.004.718,78	TRANSFERENCIA	Ref: 4537 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO BARRERA
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350579	1350579	Transferencia	1.451,14	1.451,14	11.006.169,42	TRANSFERENCIA	Ref: 4538 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350581	1350581	Transferencia	1.921,85	1.921,85	11.008.091,27	TRANSFERENCIA	Ref: 4539 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350584	1350584	Transferencia	1.505,00	1.505,00	11.009.596,27	TRANSFERENCIA	Ref: 4540 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO GRANCA
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350587	1350587	Transferencia	7.343,20	7.343,20	11.016.939,47	TRANSFERENCIA	Ref: 4541 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO LEON
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350590	1350590	Transferencia	2.143,94	2.143,94	11.019.083,41	TRANSFERENCIA	Ref: 4542 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO LTC
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1350595	1350595	Transferencia	1.013,40	1.013,40	11.020.096,81	TRANSFERENCIA	Ref: 4543 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO ROMERO
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1351114	1267795	Transferencia	4.461,29	4.461,29	11.024.558,10	TRANSFERENCIA	Ref: 4544 DPFO-6924-2017 REGISTRO DE LA PROPIEDAD LIO
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352590	1	Transferencia	289,6	289,6	10.163.431,43	TRANSFERENCIA	Ref: 140-9804-3045-75733
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352607	1	Transferencia	739,92	739,92	10.164.141,05	TRANSFERENCIA	ALREDITACION SP/SP / CORTE 2 BANCO PICHINCHA-MASTERCARD
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352752	1352752	Transferencia	58.927,67	58.927,67	10.223.068,72	TRANSFERENCIA	ALREDITACION SP/SP / CORTE 2 BANCO PICHINCHA-MASTERCARD
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352797	1352797	Transferencia	4.740,10	4.740,10	10.227.808,82	TRANSFERENCIA	ALREDITACION SP/SP / CORTE 2 BANCO PICHINCHA-MASTERCARD
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352849	1352849	Transferencia	7.714,72	7.714,72	10.235.523,54	TRANSFERENCIA	ALREDITACION SP/SP / CORTE 2 BANCO PICHINCHA-MASTERCARD
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1352938	1352938	Transferencia as a travels del SPL	480.800,00	480.800,00	10.716.323,54	TRANSFERENCIA	Ref: 3709055 DEVOLUCION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA EL CONVENIO DE CODIFICACION INTERMUNICIPAL CONV No 5056-2013-0019 SUSCRITO EL 09-12-2013 DE ACUERDO A SUMILLA GERENCIA CPM-IV INSERTA
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	1353282	12270-93	TRANSFERENCIA	31.237,17	31.237,17	10.747.560,71	TRANSFERENCIA	Ref: 3709055 DEVOLUCION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA EL CONVENIO DE CODIFICACION INTERMUNICIPAL CONV No 5056-2013-0019 SUSCRITO EL 09-12-2013 DE ACUERDO A SUMILLA GERENCIA CPM-IV INSERTA
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	419814	1706-73	TRANSFERENCIA	1.168.226,50	1.168.226,50	11.915.787,21	TRANSFERENCIA	Ref: 3709055 DEVOLUCION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA EL CONVENIO DE CODIFICACION INTERMUNICIPAL CONV No 5056-2013-0019 SUSCRITO EL 09-12-2013 DE ACUERDO A SUMILLA GERENCIA CPM-IV INSERTA
19/10/2017	QUITO	N/CREDITO	419815	1706-51	TRANSFERENCIA	27.115,00	27.115,00	11.942.902,21	TRANSFERENCIA	Ref: 3709055 DEVOLUCION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA EL CONVENIO DE CODIFICACION INTERMUNICIPAL CONV No 5056-2013-0019 SUSCRITO EL 09-12-2013 DE ACUERDO A SUMILLA GERENCIA CPM-IV INSERTA
Total Movimientos:						6.621.552,48	1.917.879,66	62		

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Impreso por Nestor Santamaria Pazmiño (nestor.santamaria@quito.gov.ec), 26/01/2018 - 08:31:29

Estado	abierto	Antigüedad	72 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/11/2017 - 11:17:45
Cola	SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD::Despacho SSyG	Creado por	Vaca Colaguazo Bolivar Arturo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietario	xaulesha (Ximena Elizabeth Aulesha Estrella)		

Objetos enlazados

Objeto: Ticket#2017-168690: OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSG

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
 Apellido: DE SEGURIDAD
 Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
 Correo: secretaria@seguridad@quito.gob.ec
 Cliente: secretaria@seguridad@quito.gob.ec

Artículo #11

De: Nestor Santamaria Pazmiño <nestor.santamaria@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 26/01/2017 - 08:41:57 por agente
 Tipo: nota-interna

FAVOR REVISAR, NOTIFICAR A LA COORDINACIÓN DE PLANTIFICACIÓN Y PROYECTOS Y GENERAR TRAMITE DE INCREMENTO EL AÑO 2018.

Artículo #10

De: Juan Ernesto Zapata Silva <juan.zapata@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 29/02/2017 - 05:25:09 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 5MB): 2017-168690_MARIA_DISEÑO_PESANTEZ.pdf (138.6 Kbytes)
 NESTOR SANTAMARIA

Artículo #9

De: "Gestión Documental Acañala" <maria.guarre@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 26/01/2017 - 07:14:117 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 5MB): 2017-168690-GDS-SUMILLA-SECRETARIA DE SEGURIDAD.pdf (93.0 Kbytes)
 2017-168690-085_3-DIRECCION FINANCIERA-OFICIO_HO_DNF-PR-01167-2017-SUMILLA-SECRETARIA DE SEGURIDAD.pdf (89.3 Kbytes)
 ADJUNTO OFICIO No. 544-08

Artículo #8

De: "Gestión Documental Acañala" <maria.guarre@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 26/01/2017 - 07:38:00 por agente
 Tipo: nota-interna
 CAMBIO DE PROPIETARIO

1680

De: Diana Yanara Gas Herrera <dyanara.gas@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 07/12/2017 10:11:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-01167-2017.pdf (17.1 Kbytes)
OFICIO No. DMF-DIR-01167-2017

Artículo #6

De: Rosa Estira Chavez López <rosa.g Chavez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 23/11/2017 10:36:48 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR ATENDER

Artículo #5

De: Miguel David Castro <miguel.dcastro@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 11:36:32 por agente
Tipo: nota-interna
D.M.FINANCIERA. - URGENTE. - PROCEDER CON REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA PARTICULAR DE ALCALDIA

Artículo #4

De: Oswaldo Castro Trudo Saiz <oswaldotrudo@quito.gov.ec>
Para: Miguel David Castro <miguel.dcastro@quito.gov.ec>
Asunto: OF 5898 22-11-2017 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado: 22/11/2017 09:44:53 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_5898_22-11-2017_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (227.1 Kbytes)
OF 5898 22-11-2017 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo #3

De: Gestión Documental Alcaldía <maria.garcera@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 08:02:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017.168690-Secretaria de Seguridad-Oficio No. 5898 22-11-2017-0001882.pdf (0.4 Mbytes)
 2017.168690-SUMILLA ADMINISTRACIÓN GENERAL.pdf (78.6 Kbytes)
ADJUNTO OFICIO No. SPA-MEP-2017-3898

Artículo #2

De: Gestión Documental Alcaldía <maria.garcera@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 22/11/2017 08:01:14 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2017.168690-Secretaria de Seguridad-Oficio No. 5898 22-11-2017-0001882.pdf (0.4 Mbytes)
 2017.168690-SUMILLA ADMINISTRACIÓN GENERAL.pdf (78.6 Kbytes)
CAMBIO PROPIETARIO

Artículo #1

De: SECRETARIA DE SEGURIDAD <secretaria@seguridad@hormai.gov.ec>
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OF No 1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSS
Creado: 14/11/2017 11:17:48 por agente
Tipo: solicitud
Adjunto (MAX 8MB): 1882 (2)ALCALDIA.pdf (6.7 Mbytes)
OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGSS

CAF

Oficio No. SPA-MEP-2017-944-OB
 DM Quito, 28 DIC 2017

Señor
 Juan Zapata
 Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
 Distrito Metropolitano de Quito
 Presente.

Ticker: GPOC/No. 2017-168690

De mi consideración:

Adjunto al presente el Oficio No. DMF-PR-01167-2017, mediante el cual la señora Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), pone a conocimiento el criterio relacionado al pedido del Incremento del Techo Presupuestario 2018, enviado por su Secretaría.

Sin otro particular por el momento me suscribo de usted.

Atentamente,

Maria Eugenia Pesantez
 Secretaria Particular
 Despacho de Alcaldía

QUITO UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 RECIBIDO
 FECHA: 20/12/17 HORA: 12:30
 RECIBIDO POR: GARCIA
 CON Nº:

QUITO UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 SECRETARÍA - DESPACHO
 RECIBIDO
 FECHA: 20/12/17 HORA: 15:00
 RECIBIDO POR: P. Espin
 CON Nº:

Adjunto: 1 FOJA UTEL
 Ejemplar a: Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad Distrito Metropolitano de Quito

Archivos: Digital

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SINILLA
Elaboración:	Vernica M.	GDA	20171226	
Revisión:	M. Quereciv	GDA	20171226	

1681

OF.No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE LA SGGG

Impreso por Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec), 05/12/2017 - 06:11:56

Estado	Abierto	Antigüedad	20 d 13 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/11/2017 - 11:17:45
Cole	ALCALDIA METROPOLITANA; Despacho de Alcaldía	Creado por	Vaca Colipudzo Bolívar Artam
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Secretaría de Seguridad		
Propietario	operaciones-Diario-Depende-Percepciones-Jacobi		

Juan Zapata
OBS:

Objetos enlazados

Hijo: [1]#2017-168690; OF No.1882 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INCREMENTOS DEL TECHO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2018 DE [1]

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: SEGURIDAD
Identificador de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: info@secretariadeseguridad@quito.gob.ec
Cliente: secretariadeseguridad@quito.gob.ec

Artículo #7

De: Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 05/12/2017 - 05:11:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjuntos (MAX 8MB): OFICIO No. DHF-DIR-01167-2017.PDF (17.1 KB) (1)
OFICIO No. DHF-DIR-01167-2017

Secretaría Seguridad
113-12-12017

944103

Artículo #6

De: "Jose Elmer Chavez Lopez" (jose.chavez@quito.gob.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 12/11/2017 - 09:56:48 por agente
Tipo: nota-interna
FAVOR ATENDER

Artículo #5

De: "Miguel David Castillo" (miguelcastillo@quito.gob.ec)
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 12/11/2017 - 11:36:32 por agente
Tipo: nota-interna
D. N. FINANCIERA - UNGARTE - INGRESOS CON REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA PARTICULAR DE ALCALDIA



No TRÁMITE
FECHA DE INGRESO: 05 DIC 2017
RECIBIDO POR: *[Signature]*
INF 3952700 EXT 12304 - 12320

Artículo #4

De: "Orlando Claudio Trujillo Sosa" (orlandotrujillo@quito.gob.ec)
Para: Miguel David Castillo (miguelcastillo@quito.gob.ec)
Asunto: OF 3598 22-11-2017 POR IN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
Creado: 12/11/2017 - 09:44:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjuntos (MAX 8MB): OF_3598_22-11-2017_HOME_MH_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITADO (107.1 KB) (1)
OF 3598 22-11-2017 POR IN CONOCIMIENTO Y SOLICITA



Oficio No. DMF-PR-01167-2017

Quito, 29 de Noviembre del 2017

Señora
María Eugenia Pesantez
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO DE ALCALDIA
Presente.-

Asunto: Incremento techo presupuestario 2018 Secretaría Seguridad y
Gobernabilidad
Ref: ticket GDOC: 2017-16890

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MBP-2017-5898 de 22 de noviembre del 2017, mediante el cual solicita se rompa las observaciones al pedido realizado por el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, quien con oficio No. SGSG-2017-00001882 de 14 de noviembre del 2017, solicita disponer el incremento del techo presupuestario para el año 2018 de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en base al depósito de realizado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda por el valor de \$480.800,00 por terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional CON-No SGSG-2015-0019, al respecto señalo siguiente:

La Proforma Presupuestaria ha sido recibida al Consejo Metropolitano por tanto no se puede considerar dicho pedido. Sin embargo el valor de \$480.800,00 recibidos en el presente ejercicio, se aplicarán a un pasivo contable, para que en el ejercicio económico 2018, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicite el ingreso.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (ENC)

Chavez	MCABA	Andrés	INSTR	16
Aguilera	Vivi	Jefe	INSTR	17
		Princip		
		cto		

1689

2

Oficio N°: SGSG-2017- 00001883
D.M. Quito, DESPACHADO 14 NOV. 2017
Ticket GDOC #2017-

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Solicitud de autorización de incremento del techo presupuestario para el año 2018 de la SGSG.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted con el fin de solicitarle comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se incremente el techo presupuestario para el año 2018 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor de USD \$480.800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), en virtud de que se cuenta con la fuente de financiamiento por el valor antes citado, producto de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda CONV N° SGSG-2015-0019, en base a las siguientes consideraciones:

1. Obligaciones de Gasto:

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en atención al Oficio Circular N° SGP-2017-941, de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito por el Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, remite con Oficio N° SGSG-2017-0001337, de fecha 30 de agosto de 2017 el detalle de las obligaciones legales que establecen compromisos específicos de gastos para el año 2018 como indico a continuación:

ÓRGANO LEGAL	TEMA	VALOR
ORDENANZA METROPOLITANA 0391 (28 de noviembre 2010) - Art. 11 - (AT) - Fondo de Emergencia: "El 0,5% de los ingresos totales del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de las empresas municipales, se destina a conformar un fondo de emergencias, que será administrado por la Corporación de Seguridad y Gestión para enfrentar las emergencias que se presenten dentro del Distrito Metropolitano en materia de seguridad y gobernabilidad ciudadana".	FONDO DE EMERGENCIA	\$ 300.000,00
ORDENANZA METROPOLITANA 0368 (11 de septiembre 2008) - Art. 6.- Del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.- El Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias para el Sistema está constituido por un aporte anual no menor del 0,5% del presupuesto general de la Municipalidad y por un 0,5% de la recaudación anual de la tasa de seguridad ciudadana. Este Fondo está administrado por la Corporación Metropolitana de Seguridad Ciudadana".	FONDO METROPOLITANO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 606.000,00
ORDENANZA METROPOLITANA 0386 (22 de abril 2013) que reforma la ORDENANZA METROPOLITANA 0331 (23 de noviembre 2010) - Art. 3.- Ayudas y beneficios económicos.- 1. Ayudas Humanitarias: "Equiparable al 50% de una pensión básica mensual o Renta, otorgada a las familias beneficiarias como un apoyo económico para solventar a través de una vivienda segura. La Ayuda Humanitaria se otorgará durante el plazo de un año a partir de la inscripción de la casa de habitación, pudiendo ser ampliada por un año adicional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen de Habitabilidad y Vivienda, en caso de que no se haya entregado la vivienda. Esta ayuda humanitaria terminará automáticamente con la entrega de la solución habitacional definitiva, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Habitación y Vivienda".	AYUDAS HUMANITARIAS	\$ 115.000,00
ORDENANZA METROPOLITANA 0388 (22 de abril 2013) que reforma la ORDENANZA METROPOLITANA 0331 (23 de noviembre 2010) - Art. 3.- Ayudas y beneficios económicos.- 2. Bono de Vulnerabilidad: "Otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la familia beneficiaria, profesionalista o estudiante de pregrado o postgrado, como medio para abaratar el requerimiento de ahora previsto otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, que le permita acceder al Sistema de Inversión para la Vivienda. El monto de este bono será correspondiente al 3% de pago de una vivienda básica de interés social, que se lo concederá y entregará por una sola vez a la familia beneficiaria".	BONOS DE VULNERABILIDAD	\$ 60.000,00
CONVENIO FISCAL (OIC/NA-ESGG-2016-0026)	CONVENIO FISCAL	\$ 156.196,15
DEUDA FONDO DE EMERGENCIA	DEUDA FONDO DE EMERGENCIA	\$ 6.441.911,40
TOTAL		\$ 7.763.114,28

2. Techo Asignado a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para el año 2018:

El Techo asignado a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad mediante Oficio N° SGP-2016-1053, de fecha 26 de septiembre de 2017, suscrito por el Ab. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, es de USD \$ 1'550.196,15, valor inferior al año 2017.

En atención al valor asignado por la Secretaría General de Planificación, la Coordinación de Planificación y Proyectos de esta Secretaría, procede a elaborar el Plan Operativo Anual 2018, mismo que es formalizado con Memorando No. SGSG-CPP-2017-053 de fecha 08 de noviembre de 2017, el que se priorizan únicamente compromisos y gastos que responde a certificaciones plurianuales para cumplir compromisos asumidos por la Municipalidad en base al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Fiscalía General del Estado, inversiones y gastos indispensables para el funcionamiento y operación de los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, como se indica a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	DEPENDENCIA TERRITORIAL	PRESUPUESTO 2018	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA CÍVICA	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	155.000,00	
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL		297.536,15	
	SISTEMA DE LA GOBERNABILIDAD			
GESTIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS		157.540,00	Sol. para el convenio de COU USD 400.000
	REDUCCIÓN DE RIESGOS		680.000,00	Sol. para el convenio de COU USD 100.000
SUBTOTAL INVERSIÓN			3.330.296,15	

El valor asignado a esta Secretaría de USD \$1'550.196,15 para el año 2016, no permitirá cumplir con las obligaciones asumidas para garantizar el funcionamiento y operación de los Centros de Equidad y Justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; cumplir con la asignación de recursos que responden a disposiciones normativas establecidas a través de la Ordenanza Metropolitana No. 201 y Ordenanza Metropolitana No. 265, ya que esta Secretaría viene asignando y transfiriendo desde el año 2010 al 2017 el valor de USD 1'000.000,00, por concepto de Fondo de Emergencias el valor de USD \$500.000,00 y Fondo de Gestión de Riesgos el valor de USD \$500.000,00, recursos que por ordenanza se transfieren a la Empresa Pública Metropolitana de Apoyo Logístico para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD; y, la ejecución del proyecto emblemático de Micro Zonificación Sísmica y Geotécnica, priorizado en el taller de planificación realizado por la Alcaldía.

3. Reporte de Ingresos:

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, reporta que el 19 de octubre de 2017 la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda realizó la transferencia al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el valor de USD \$480.800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), producto de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional signado con el número CONV-No.SGSG-2015-0019, como se puede verificar en comprobante número 1352938, que se adjunta a este documento.

CONCEPTO	VALOR
Terminación Anticipada y de Mutuo Acuerdo Convenio CONV-No.SGSG-2015-0019	480.800,00
TOTAL	480.800,00

4. Reporte de Gastos:

El valor ingresado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fruto de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda por el valor de USD \$480.800,00, se destinarán a cubrir la diferencia del Fondo de Gestión de Riesgos creado mediante Ordenanza Metropolitana No. 265 por el valor de USD \$142.340,00 y la ejecución de la fase I del proyecto de Micro Zonificación Sísmica y Geotécnica para el Distrito Metropolitano de Quito, actividad prioritaria e indispensable para identificar y prevenir los sitios de alto riesgo frente a posibles actividades sísmicas, por el valor de USD \$338.460,00, como se indica a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Fondo de Gestión de Riesgos	142.340,00
Micro zonificación sísmica y geotécnica para el DMQ fase I	338.460,00
TOTAL	480.800,00

Con los antecedentes expuestos y contando con los recursos ya ingresados a la cuenta No. 12271141 del Banco Central del Ecuador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el valor de USD \$480.800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), producto de la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del convenio de cooperación interinstitucional signado con el número CONV-No.SGSG-2015-0019, solicito a usted disponga el incremento del techo presupuestario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por el valor antes citado para el año 2018.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,


 Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Convenio de Cooperación (14 fojas útiles)
 Oficio Circular N° SGP-2017.941 (2 fojas útiles)
 Oficio N° SGSG-2017-0001337 (2 fojas útiles)
 Oficio N° SGP-2018.1063 (2 fojas útiles)
 Mandato No. SGSD-CPP-2017.053 (1 foja útil)
 Comprobante número 1352935 (2 fojas útiles)

Acción	Digitales respaldadas	Digitales firmadas	Fecha	Estado
Elaborado por:	N. Saramita	CAF-COORD	2017.11.18	
Revisado por:	X. Acevedo	CAF-FIN	2017.11.20	
	G. Pino Z.	CPP	2017.11.19	
Aprobado Por:	N. Saramita	CAF-COORD	2017.11.18	

Ejemplar 1: Alcaldía
 Ejemplar 2: Archivo SGSG

C.C.:
 Ejemplar 3: Secretaría General de Planificación.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA ..

COMPARECIENTES:

CONV-Nº. SSGS-2015-0019 /

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente Convenio, por una parte el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, representado por su Administrador General, el señor Miguel Dávila Castillo, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde Metropolitano, mediante Resolución No. A005, de 13 de junio de 2014, artículo 1, punto 1.1, literal b), parte que en lo posterior se denominará "EL MUNICIPIO" o el "MDMQ"; y, por otra parte la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**, representada legalmente por su Gerente General, el licenciado Sebastián Zuquilanda Peralvo, que en lo posterior y para efectos se denominará "LA EMPRESA" o la "EPMHV"; quienes convienen en suscribir el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante del presente Convenio, los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Copia certificada de la Acción de Personal en la que consta el nombramiento del Economista Miguel Dávila Castillo, como Administrador General de "EL MUNICIPIO";
- b) Copia certificada de la Acción de Personal en la que consta el nombramiento del Licenciado Sebastián Zuquilanda Peralvo como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- c) Oficio No. 0537-SGP-15 de 30 de septiembre de 2015 y su alcante No. 2185 de 04 de diciembre de 2015 mediante el cual el Secretario General de Seguridad, ingeniero Juan Zapata Silva, solicita la celebración del presente Convenio y adjunta sus respectivos anexos y el perfil del proyecto denominado "200 nuevos cupos para familias de relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II", los cuales se detallan en la Cláusula Segunda punto 2.2 del presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO:

2.1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- El artículo 226, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
- Inciso primero del artículo 238, "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."
- Numeral 3 del artículo 375 establece que: "El Estado en todos sus niveles de gobierno garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: (...) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con énfase en la gestión de riesgos (...)"
- El artículo 260 prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

2.1.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

- El artículo 4 letra f) dispone: "(...) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;"
- Inciso primero del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso podrá en

riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.(...)"

- La letra i) del artículo 54, "i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; (...)"
- La letra a) del artículo 84 establece: "Son funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas en el marco de sus competencias constitucionales y legales".
- El artículo 147 dispone: "Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.- El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas.

El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.

Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar."

2.1.3 ORDENANZA METROPOLITANA N° 396, SANCIONADA EL 22 DE ABRIL DEL 2013, REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS 331 Y 077, QUE REGULA EL "PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADOS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE:

- El artículo 5 dispone "Bonos y beneficios económicos.- Como apoyo económico para su reubicación y como medio para el financiamiento del valor de la alternativa

habitacional a la que se trasladarán, las familias beneficiarias podrán acceder a los siguientes beneficios económicos:

Bono de Vulnerabilidad: Otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la familia beneficiaria, poseedora o arrendataria del predio o bien inmueble, como medio para alcanzar el requisito básico de ahorro previo exigido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, que le permita acceder al Sistema de Incentivos para la Vivienda. El monto del referido bono corresponderá al 10% del valor de una vivienda básica de interés social, que se lo reconocerá y entregará por una sola vez a la familia beneficiaria.

Cuando la familia beneficiaria tenga condiciones especiales de vulnerabilidad, como enfermedades catastróficas o discapacidad, este Bono podrá ser de hasta el 20% del valor de una vivienda básica, previo informe de la Administración Zonal correspondiente".

2.1.4 ORDENANZA METROPOLITANA No. 307, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 160 DE 29 DE MARZO DEL 2010:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 de su artículo 2, dentro de sus objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda se encuentra: "ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habitación y oferta de suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias de atención prioritaria o población vulnerable o en situación de riesgo".

2.1.5. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A-0018, DE 05 DE MAYO DE 2010;

El artículo 1 dispone: "Delegar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para que, precautelando la vida de las familias ubicadas en los sectores críticos, ejecute el Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo que se agrega como parte de esta resolución, en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana."

El artículo 2 literal d) establece: "Posteriormente la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá ejecutar la relocalización de familias, ofreciendo alternativas de vivienda permanente (...)."

2.1.6 RESOLUCIÓN N° A 0005, DE 13 JUNIO DEL 2014:

El Alcalde Metropolitano delega al Administrador General mediante la letra b) del artículo 1, punto 1.1 lo siguiente: "Dentro de su competencia suscribir Convenios

A

Inteinsistucionales de cooperación, incluso cuando involucre erogación de recursos públicos, siempre que la cuantía no supere el valor de multiplicar el 0.000003 del Presupuesto Inicial del Estado, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Cuando se trate de convenios de cooperación de asignación de recursos no reembolsables con personas naturales o jurídicas, que ejecuten planes, programas o proyectos en beneficio de la colectividad, se deberá observar la normativa establecida en la Resolución Administrativa No. C-028 de 25 de enero del 2011. Previamente a la suscripción de los convenios, el delegado deberá informar al Alcalde Metropolitano el objeto de los mismos."

2.2. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CONVENIO:

2.2.1 Mediante Memorando SGSG-CAF-FIN-2015-244, de 04 de marzo de 2015, el Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría General de Seguridad, magister Néstor Santamaría, remite copia de las certificaciones presupuestarias emitidas por la Dirección Metropolitana Financiera, entre ellas, la certificación presupuestaria para la entrega de bonos de vulnerabilidad, correspondiente a la partida presupuestaria No. 780103, denominada "A Empresa Públicas", por SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (645.000,00), del presupuesto de la Secretaría General de Seguridad para el ejercicio 2015.

2.2.2 Certificación Presupuestaria No. 1000014438 de 24 de febrero del 2015, con cargo a la partida presupuestaria No. 780103, denominada, "Proyecto Estudio y Prevención de Riesgos", por el monto de USD 645.000,00 correspondiente a "Bonos de Vulnerabilidad" del presupuesto de la Secretaría General de Seguridad para el ejercicio 2015.

2.2.3 Mediante Oficio No. 2047/015, de 14 de septiembre del 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Licenciado Sebastián Zuquilanda, informa que el valor actualizado de la vivienda básica de interés social asciende a VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 24.040,00), de acuerdo al artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana 331 sancionada el 23 de noviembre del 2010 y sus Ordenanzas reformativas 077 y 396; con lo cual se determina el valor del Bono de Vulnerabilidad, para ser entregado a los beneficiarios del Plan de Relocalización en condiciones de vulnerabilidad.

2.2.4 Mediante Oficio No. 2093/015, con fecha 21 de septiembre de 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Ldo. Sebastián Zuquilanda, comunica que se asignará un cupo de 200 viviendas sociales siempre y

cuando el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito transfiera los recursos económicos y presupuestales pertinentes que permitan construir las viviendas que serán parte del Plan de Relocalización.

- 2.2.5 Mediante Oficio No. 0537-SGP-15, de 30 de septiembre de 2015, la Secretaría General de Planificación (S), economista Paz Guevara, adjunta informe de transferencias condicionadas para la entrega de bonos de vulnerabilidad para beneficiarios del Plan de Relocalización, en el cual la economista Guevara, concluye que: "(...) la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos está cumpliendo con su planificación anual 2015, por lo que se puede continuar con el trámite pertinente conforme la normativa vigente".
- 2.2.6 Listado de 200 Beneficiarios del Plan de Relocalización, para el Conjunto Inhabitacional Victoria del Sur FASE II elaborado por la psicóloga Fernanda Coxonado Trabajadora Social de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad.
- 2.2.7 Certificación POA emitida por el Coordinador de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Seguridad, Ing. Guido Pino, mediante Memorando CPP.2015-079 con fecha 5 de noviembre de 2015.
- 2.2.8 Informe de Motivación de 06 de noviembre de 2015, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad, Magister Alejandro Terán, mediante el cual recomienda la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para la transferencia de 200 bonos de vulnerabilidad de los beneficiarios al Plan de Relocalización del Conjunto Habitacional Victoria del Sur FASE II.
- 2.2.9 Informe Legal favorable, emitido mediante Memorando No. 305, de 12 noviembre de 2015, por la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Seguridad, abogada Paola Matute.
- 2.2.10 Oficio No. 0002054, de 17 de noviembre de 2015, mediante el cual el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, solicita al Administrador General del MDM/Q la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- 2.2.11 Mediante oficio No. 2185 de 04 de diciembre de 2015, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad remite un avance al oficio No. 2054 de 17 de noviembre del presente año y adjunta el perfil del proyecto para "200 nuevos cupos para familias de relocalización en el conjunto habitacional Victoria del Sur Fase II".

[Handwritten signature]

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO;

El presente convenio tiene por objeto planear esfuerzos a fin de precautar la vida de 200 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, las mismas que podrán acceder al Plan de Relocalización y acceder a una vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de Bonos de Vulnerabilidad conforme la asignación de 200 cupos para los beneficiados del Plan de Relocalización en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur Fase II.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para alcanzar el objetivo planteado en el presente Convenio de Cooperación, las partes asumen los siguientes compromisos:

4.1. EL MUNICIPIO DE QUITO: a través de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad;

- a) Transferir a la "EPMHV", la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 480.800,00), a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que corresponde a 200 bonos de vulnerabilidad que equivale a un valor individual de USD \$ 2.404,00 a la cuenta que mantiene en el Banco Central del Ecuador, de conformidad a la cláusula sexta del presente convenio.
- b) Determinar por escrito el beneficiario y la cuantía a ser transferidas por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, una vez que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente relacionada con el "Bono de Vulnerabilidad", este listado será entregado
- c) Responsabilizarse de la administración, supervisión y fiscalización, del presente convenio, lo cual incluye la verificación de la utilización de los recursos de conformidad al objeto planteado;
- d) Efectuar el seguimiento y control de los recursos asignados a "LA EMPRESA";
- e) Revisar, supervisar y aprobar la documentación de respaldo presentada por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en la utilización de los recursos para el pago del "Bono de Vulnerabilidad" a través de su informe de ejecución;
- f) A través del Administrador del Convenio presentar un informe trimestral de administración al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, adjuntando todo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

1182



0/0 la documentación de respaldo; quien a su vez informará al Administrador General del MDMQ.

- e) A través del Administrador del Convenio presentar un informe de administración a la finalización del plazo, al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, adjuntando toda la documentación de respaldo, quien a su vez informará al Administrador General del MDMQ.
- h) Brindar el apoyo necesario a "LA EMPRESA" para el cumplimiento de sus fines y objetivos, al tenor de este convenio.
- i) Cumplir con lo establecido en la Guía que Regula el Procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios del MUNICIPIO, emitida mediante Resolución No. A 009 de 23 de agosto del 2013.

1.2. LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA:

- a) Utilizar los recursos transferidos por EL MUNICIPIO, única y exclusivamente en el pago a los beneficiarios del "Bono de Vulnerabilidad" ordenados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, de acuerdo al listado emitido por la Dirección Metropolitana Gestión de Riesgos, Victoria del Sur FASE II.
- b) Administrar y emplear en forma eficiente, eficaz, efectiva, económica y transparente los recursos económicos que les sean entregados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debiendo presentar y elaborar un informe económico final a la Dirección Metropolitana Financiera a la terminación del plazo previsto en el presente instrumento;
- c) Se obliga también a participar y asistir a las reuniones de trabajo que para el efecto convoque la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.
- d) Presentar semestralmente a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad informes técnicos y económicos de las transferencias realizadas, con la correspondiente documentación de respaldo.
- e) Informar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la entrega de las viviendas financiadas con el "Bono de Vulnerabilidad"; y, sobre cualquier hecho que se presentare en la ejecución del presente Convenio.

- f) La EMPRESA será responsable del pago de cualquier tributo que se genere por el Proyecto; así como de la recuperación de los mismos en su favor de existir el derecho.
- g) Sujeterse a las normas y procedimientos del Régimen Nacional de Contratación Pública, así como a las normas metropolitanas y nacionales de control y rendición de cuentas establecidas;
- h) Elaborar y remitir oportunamente los informes que le sean requeridos por el MDMQ, sobre los recursos financieros, materiales y avances de obras y proyectos, así como facilitar en cualquier momento, la inspección y control de los mismos;
- i) Sujeterse de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas su Reglamento General y más disposiciones legales vigentes relacionadas al sistema de control de los recursos públicos transferidos por el MDMQ, en aplicación del presente convenio o convenios que en lo posterior se suscriban entre las partes;
- j) Suscribir el Acta de liquidación y finiquito del presente convenio;
- k) Las demás que permitan el efectivo y eficaz cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- l) En general, cumplir con las demás directrices y disposiciones contenidas en el presente instrumento, así como las que determine el Administrador y el Fiscalizador del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El presente Convenio tendrá el plazo de (2) dos años desde la recepción de los recursos económicos, hecho lo cual será notificado a la EMPRESA, a través del Administrador del Convenio, tiempo en el cual se producirá la entrega de las viviendas financiadas con el Bono de Vulnerabilidad a las 200 familias determinadas por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. (Se adjunta listado).

Sin perjuicio de lo señalado el plazo de este instrumento podrá ser renovado, previo el acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá la respectiva Adenda o Convenio Ampliatorio, requiriendo para el efecto un informe justificativo por parte del Administrador del Convenio.

Los trámites correspondientes se deberán iniciar con el menos dos meses de anticipación a la finalización del plazo.



CLAUSULA SEXTA.- FINANCIAMIENTO Y MECANISMO DE TRANSFERENCIA:

Con el objetivo de ejecutar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se indica la existencia de la partida presupuestaria No. 780103, correspondiente a "A Empresas Públicas", conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 1000014438; y de igual manera, se establece que:

El "MUNICIPIO" transferirá el cien por ciento (100%) del valor del presente Convenio de Cooperación, esto es CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US \$ 480.800.00) a la suscripción del presente instrumento.

CLÁUSULA SEPTIMA.- INFORMES TECNICOS Y FINANCIEROS:

"La EMPRESA" deberá presentar semestralmente y a la finalización del plazo un informe técnico de las obligaciones adquiridas en el presente instrumento, para lo cual, deberá incluir materia) que sirva de medio de verificación como actas de trabajo y/o fichas y/o fotografías, entre otros al administrador del convenio, quien una vez aprobado lo remitirá al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

Además del informe técnico referido en el párrafo precedente, "LA EMPRESA" remitirá a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad un informe económico, mismo que contendrá los justificativos de las transferencias realizadas por concepto del Bono de Vulnerabilidad a fin de que el MDMQ pueda cumplir los requerimientos de Auditoría, de conformidad con la Ley, dicho informe será aprobado por el Administrador del Convenio, quien lo remitirá al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

La emisión de dichos informes se realizará sin perjuicio de los informes del/la supervisor/a y fiscalizador/a del convenio.

CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO:

8.1 Para el cumplimiento El Municipio, designa a los siguientes funcionarios:

- a) Administrador: Asistente social de la Dirección de Gestión de riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, o, en su ausencia del mismo, a quien el (la) Director (a) Metropolitano (a) de Gestión de Riesgos designe para el efecto.

El Administrador del convenio velará por el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del MUNICIPIO. ~~Aprobados los informes que presente LA EMPRESA, emitirá los informes trimestrales e informe final respectivo y será el~~ encargado de mantener el registro digital y físico de toda la documentación referente a la ejecución cabal del presente convenio, informará sobre la liquidación económica contable del mismo al Supervisor y Fiscalizador.

- b) Supervisor: al funcionario (a) que desempeñe el cargo de Coordinador (a) del Plan de Relocalización; y,
- c) Fiscalizador: al funcionario (a) que desempeñe el cargo de Coordinador (a) Administrativo (a) Financiero (a) o su delegado (a).

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad podrá realizar la modificación de estas designaciones de manera directa.

~~8.2. LA EMPRESA designará a la suscripción del presente instrumento, el o los funcionarios responsables de la ejecución de los compromisos contraídos, debiendo socializar dichas designaciones de manera inmediata al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.~~ o/o

CLÁUSULA NOVENA.- CUANTIA:

La cuantía del presente Convenio es de USD 480.800,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

CLÁUSULA DECIMA.- RESTITUCION DE RECURSOS PUBLICOS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento por "LA EMPRESA", y/o, en caso de existir valores que no llegaren a justificar según lo estipulado en este instrumento, estos deberán ser restituidos inmediatamente a "EL MUNICIPIO", debiendo ser depositados en la cuenta corriente que para el efecto determine en su momento. En caso de no hacerlo, el "EL MUNICIPIO" procederá con el cobro de conformidad con los artículos 941 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RELACION LABORAL:

Cada una de las partes será responsable por los actos de sus representantes, funcionarios y servidores. De igual manera, cada una de las instituciones será responsable por las obligaciones laborales de su propio personal, sin que ninguna adquiere obligación respecto del personal designado por la otra parte, para la ejecución del presente Convenio.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LA INFORMACION:

Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre el "MUNICIPIO" y "LA EMPRESA", en virtud del presente instrumento, no podrá ser difundida sin autorización expresa y por escrito de sus titulares.

La información podrá ser transmitida sin ningún tipo de alteración o modificación a quienes se haya autorizado previamente la entrega.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN:

El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones adquiridas en este instrumento.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se afecte a terceros.
- c) Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del convenio, a petición de cualquiera de las partes.
- d) En caso de que mediate circunstancias de orden técnico o económico, causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibiliten la ejecución de este convenio, las partes podrán de mutuo acuerdo extinguir total o parcialmente las obligaciones originales a través del presente instrumento.
- e) Por terminación unilateral declarada por el MUNICIPIO ante necesidad institucional por c) incumplimiento de las obligaciones las cuales serán previamente demostradas.

Para los casos a), b) y c) se suscribirá la correspondiente Acta de Terminación del Convenio.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN O FINIQUITO:

Una vez concluido este Convenio, acorde a las disposiciones de la Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emitida a través de Resolución No. A0009 de 23 de agosto de 2013, una vez entregado y aprobado los informes técnico y económico por el Administrador del convenio, así como emitidos y aprobados los informes del supervisor y fiscalizador, se procederá a suscribir el Acta de Finiquito o Liquidación respectiva, en la que dejarán constancia de las actividades realizadas y las recomendaciones procedentes.

El Acta de finiquito y liquidación contendrá: antecedentes, liquidación de valores, declaración expresa de haber recibido a entera satisfacción las obligaciones acordadas y la aceptación de las partes. Contendrá además, de ser el caso, copia del documento que certifique la transferencia al MUNICIPIO de la devolución de los valores que no fueron utilizados por parte de la EMPRESA.

Una vez suscrita el Acta de Finiquito y Liquidación, la relación se entenderá por terminada y las partes no tendrán nada que reclamarse a futuro; documento que deberá ser remitido al Administrador General del MDMQ, conjuntamente con los informes de respaldo.

El Acta se adjuntará al expediente del Convenio con los demás documentos habilitantes.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS:

En caso de suscitarse controversias, las partes acuerdan el siguiente procedimiento en el orden descrito a continuación:

1. Anteponer todos sus buenos oficios para llegar a una solución amistosa de las mismas.
2. En caso de no llegar a una solución, comparecerán a solicitud al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.
3. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes someterán sus controversias al Tribunal distrital de lo contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- DOMICILIO:

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA: Av. Amazonas N79-39 y Av. De la Prensa, Centro de Eventos Bicentenario, tercer piso. Teléfono: 3303155/3303162
- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Calle Venezuela y Mejía esquina, Casa Venezuela, planta baja, Quito Ecuador. Teléfono: 3952300 EXT. 12342.

En caso de cambio de domicilio es obligación de la parte que lo genere, el informar por escrito a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.-

El presente instrumento podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, o a petición de cualquiera de ellas y entrará en vigencia en la fecha en que se suscriba el correspondiente convenio modificatorio. Las modificaciones que se realicen no podrán desnaturalizar el objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

En lo que no estuviese estipulado en el presente Convenio, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas, definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente instrumento son absolutamente claros y



perfectamente conocidos por ellos, en su sentido y alcance gramatical, semántica, lógico, legal y jurídico, en todo cuanto mira al entendimiento de los efectos que están llamados a producir las estipulaciones, acuerdos y compromisos que en este Convenio se establecen.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente instrumento, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman este Convenio en CUATRO ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 09 de diciembre de 2015.

Miguel Davila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Licenciado Sebastián Zuquillanda Peralvo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE HABITAT Y
VIVIENDA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE
El documento que antecede es
FIDELAR al del original

Secretaría de Seguridad
y Gobernabilidad
Asesoría Jurídica
Quito, a 11 de diciembre de 2015